



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 22 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la fecha escogida para la celebración de audiencia, es festivo, por lo que se hace necesario reprogramarla. . Al despacho para conocimiento.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Proceso Ordinario de EIDIS DEL CARMEN PÚA DE LA HOZ
contra FUNDACIÓN CONTRA EL HAMBRE.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00110-00

Por lo informado, se hace necesario cambiar la fecha señalada para la celebración de la audiencia, en consecuencia, para que se continúe con la actuación, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Modificar la providencia de fecha noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023), en relación con el día y la hora señalada para la Audiencia de que trata el artículo 77 del C. de P. Laboral, la cual quedará así:

“Señálese la hora de las 10:30 a.m. del día ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.”

SEGUNDO: Dentro de la misma diligencia, el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda

TERCERO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza